



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN. 2008

Res. H. N° 769-08

Expte. N° 4.120/08

VISTO:

La nota N° 1699/08 mediante la cual el Prof. Gerardo BIANCHETTI, en representación de la Comisión Organizadora de las **"XV Jornadas Nacionales de Historia de la Educación"**, solicita fondos para la realización de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante pide un anticipo de \$3.000,00 para comenzar a sufragar gastos operativos necesarios para el desarrollo de la actividad;

Que el evento promovido por la "Sociedad Argentina de Historia de la Educación" tendrá este año su sede organizadora en la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Universidad, la cual ha solicitado el auspicio y apoyo de la Facultad para la realización de las actividades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja adelantar la suma de \$2.000,00 para la realización de las jornadas, en concepto de subsidio con cargo de posterior devolución, del fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 03/06/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización del evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2008 de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna al fondo de **"Apoyo a Congresos, Jornadas, y Otros"**.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, en caso que la actividad proyectada arroje superavit económico, se proceda a devolver el monto otorgado en el artículo 1°, a fin de favorecer la realización de otras actividades en esta Facultad.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Prof. Gerardo BIANCHETTI responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al docente responsable, Boletín Oficial, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.